

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), abril 20 de 2023. A despacho se allega memorial presentado por la parte demandada dentro del presente proceso. Sírvasse proveer.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INT. 627

Palmira- Valle del Cauca, 20 de abril de 2023.

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTES: DORA INÉS ARGAEZ HOLGUÍN
RUBÉN DARÍO SALGADO
DEMANDADO: JASMÍN IDALIA MUÑOZ VELÁSQUEZ
Radicación: 76520-31-84-001-2022-00273-00

Evidenciado el informe secretarial, se tiene que la demandada allega memorial donde solicita nulidad de la admisión de la demanda, por indebida notificación, advirtiendo este despacho judicial que la parte no cumplió con la carga establecida en la Ley 2213 de junio de 2022, esto es, realizar el traslado a la parte demandante, por lo que se hace necesario correr traslado de la misma por el termino de tres días.

Por otro el lado el abogado de oficio de la parte demandada allega memorial contentivo de solicitud de exclusión como apoderado de pobreza, solicitud se agregará al expediente y se resolverá una vez se decida de fondo sobre la nulidad planteada por la demandada.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR al expediente los memoriales allegados para que obre y conste lo que en ellos se expresa.

SEGUNDO: CÓRRASE traslado por el termino de tres días de la solicitud de nulidad a la parte demandante para que se pronuncie y solicite las pruebas que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

EVG

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 029 de hoy 21 de abril de 2023 notifico
a las partes la providencia que antecede (Art. 295
C.G.P.)

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a6aaad309f864d5b261741d68a8348bf2e047093233014631a66a7dbbef96b0**
Documento generado en 21/04/2023 06:55:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Solicitud de Nulidad

Yasmin Muñoz Velásquez <yasmin.munozvelasquez@hotmail.es>

Mié 23/11/2022 2:45 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira

<j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Solicito por favor que diligencien la petición de nulidad

Adjunto dicha solicitud.

Radicado: 765203184001 2022-00273-00

Adjunto link con correos

[https://drive.google.com/drive/folders/1RufDuaLbxegDrsoyJeTQZ_0IfIVmH6wv?
usp=share_link](https://drive.google.com/drive/folders/1RufDuaLbxegDrsoyJeTQZ_0IfIVmH6wv?usp=share_link)

Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

E.S.D

Asunto: Solicitud de nulidad

Radicado: 765203184001 2022-00273-00

YASMIN IDALIA MUÑOZ VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 43. 811.330 expedida en Bello, mayor de edad y domiciliada en el Municipio de Medellín, con correo para la notificación electrónica yasmin.munozvelasquez@hotmail.es y munozyudiel7@gmail.com

Mediante el presente escrito respetuosamente solicito al Despacho, que se declare la nulidad de la admisión de la demanda, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se me notifico indebidamente, sin enviarme la demanda
2. Se me nombro apoderado y a este mediante correo le solicite la demanda y la envió ayer en las horas de la tarde.
3. Me solicita mi apoderado de pobreza que envíe soportes de mi situación económica, pero no me encuentro conforme pues son varios los certificados que se necesitan como prueba y algunos que tengo ya caducaron en fecha y necesito de otros certificados que tengo que solicitar a las entidades con tiempo.

SOLICITUD

1. Se declare la nulidad de las actuaciones
2. Se me notifique debidamente
3. Se aclare el termino para contestar una vez conozca el contenido de la demanda

Atentamente:

Yasmin Idalia Muñoz Velásquez 43'811'330 Bello.

YASMIN IDALIA MUÑOZ VELASQUEZ

C.C N° 43. 811.330 expedida en Bello